

al Sr. Presidente
aportadas cons

Auditoría de la Sexta Región Militar

PLAZA DE Bilbao

2280

deligencia previa

Procedimiento sumarísimo de urgencia n.º 11128

Procesados

En prisión preventiva el día

mañ Uarramendi mañ

puesto en libertad 4/1/28 negaron
especial prisión n.º 1 (91000)

6-11-28

Tomado nota en Exposición

Juez Instructor

Secretario

P
Jefe de Sección Jurídica Militar
D. Antonio Jorcal

D. Eduardo Escalza

Nº 1.674-2º
D.P. 11.128-39
Bilbao.-

Bilbao, 13 de Diciembre de 1939
Año de la Victoria

Examinadas las presentes diligencias previas número 11.128-39 instruidas en la Plaza de Bilbao contra MANUEL ILLARRAMENDI ICEZA y no resultando de lo actuado la comisión de hechos de caracter delictivo.

VISTO: el artículo 396 del Código de Justicia Militar y Decretos 55 y 191 del Gobierno del Estado

ACUERDO: la terminación y archivo de las presentes diligencias previas sin declaración de responsabilidad, quedando el detenido en libertad definitiva por lo que a estas diligencias previas se refiere.

Pasen los autos al Juzgado de Ejecuciones para cumplimiento, notificación al interesado y demas efectos pertinentes y de general aplicación.



EL AUDITOR,

Cirilo G. G. G.